



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Nota

Número:

Referencia: NOTA MÚLTIPLE-COMITÉ DE CRISIS-SUBSECRETARÍA DE PUERTOS, VÍAS NAVEGABLES Y MARINA MERCANTE

A: NOTA MÚLTIPLE (ASOCIACIONES SINDICALES/PUERTOS/AUTORIDADES),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

NOTA EXTERNA: ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE CAPITANES Y BAQUEANOS FLUVIALES DE LA MARINA MERCANTE; CENTRO DE PATRONES Y OFICIALES FLUVIALES DE PESCA Y DE CABOTAJE MARÍTIMO; CENTRO DE JEFES Y OFICIALES MAQUINISTAS NAVALES; SINDICATO CONDUCTORES NAVALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA; SINDICATO DE OBREROS MARÍTIMOS UNIDOS

Me dirijo a Uds, en mi carácter de interlocutor del COMITÉ DE CRISIS, creado en la órbita de la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante, con relación a la nota remitida vía correo electrónico, en la cual las distintas asociaciones sindicales que representan solicitan con carácter de urgente se expida este Comité, sobre el cambio a raíz de las nueva normativa relacionada a la emergencia sanitaria declarada oportunamente.

Al respecto, señalan con relación a la nota sobre sugerencias de relevos que se comunique a las autoridades públicas con competencia en la navegación y al público en general el cambio en la zona AMBA y demás zonas enunciadas en el Decreto N° 875/2020, atento la interpretación del mismo en lo que hace al cambio del AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO (ASPO) al DISTANCIAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO (DISPO), y el carácter no obligatorio y no vinculante de la nota NO-2020-29260168-APN-DNPYVN#MTR.

Por otra parte, manifiestan la situación que se da en los buques areneros con respecto a la situación de relevos y resaltan que la modificación normativa reciente genera consecuencias en la interpretación, solicitando se aclare el sentido de la sugerencia oportunamente informada, para así evitar malos entendidos.

Ahora bien, es dable señalar que si bien se decretó el cambio del aislamiento al distanciamiento, consultadas fuentes sanitarias, ello no implica un cambio en la situación de relevos en las embarcaciones de que se trata.

Asimismo recuerdo que la actividad que nos ocupa, se encuentra dentro de las esenciales desde el comienzo de la emergencia sanitaria, y durante toda la pandemia se procuró preservar la salud de los tripulantes y evitar la propagación del virus, colaborando entre todos los sectores en lograr la menor cantidad de contagios posibles, extremo cuya protección aún continúa siendo primordial para la actividad que se desarrolla y la que representamos.

Ahora bien, en virtud de lo señalado, pongo en su conocimiento que si bien la nota recibida fue girada en consulta al organismo de salud correspondiente, este Comité de Crisis sostiene lo oportunamente manifestado, motivo por el cual continúan en vigencia todas las sugerencias emitidas y se ratifican todas las normas dictadas en el ámbito de competencia del mismo.

Sin otro particular saluda atte.